

★ LEY Nº 21.545 ∞ ★

INCLUSIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES **CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA** EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL

¿Cuál es el objetivo de esta Ley?

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos autistas; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

¿Qué características poseen las personas autistas?

Presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al relacionarse con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

La Superintendencia de Educación fiscaliza que todos los establecimientos, sean públicos o privados, **cumplan con los siguientes aspectos de la Ley:**

Resguardo del principio de "no discriminación" de niñas, niños y estudiantes autistas

Disposición de instancias de comunicación que **usen lenguaje claro y sencillo** respecto a las atenciones que se brindan a niñas, niños y estudiantes autistas.

Difusión que **favorezca el trato digno y respetuoso** hacia niñas, niños y adolescentes autistas.

Garantizar y acreditar acciones de capacitación o actividades formativas para funcionarias/os, profesionales, técnicas/os y auxiliares, orientadas a las medidas de resguardo y debida protección física y psíquica de niñas, niños y estudiantes autistas.

Enseñanza diversificada y otras estrategias de educación inclusiva para disminuir y eliminar las barreras de aprendizaje, mediante planificaciones docentes que incluyan criterios de diversificación.

Reglamentos Internos que contemplen mecanismos ante desregulaciones o alteraciones emocionales por parte de niñas, niños y adolescentes autistas, de modo de activar un protocolo de actuación o procedimiento conocido por la comunidad educativa.

Espacios inclusivos, sin discriminación, violencia o abusos, que permitan acceder al derecho a la educación, y permanencia en los establecimientos y en cualquier actividad educativa en **condiciones de igualdad**.



Escanea para
más información
y referencias

